



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 480-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-1803-10-2018 de fecha 19 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" de 5 puestos de Técnico Supernumerario de Informática, de la Dirección de Informática, con números de plazas de la S-214 a la S-218, salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q 5,000.00) y partidas de la número 2018-11150023-01-11-101-11-021-S-214 a la 2018-11150023-01-11-101-11-021-S-218, del presupuesto de funcionamiento vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 156, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

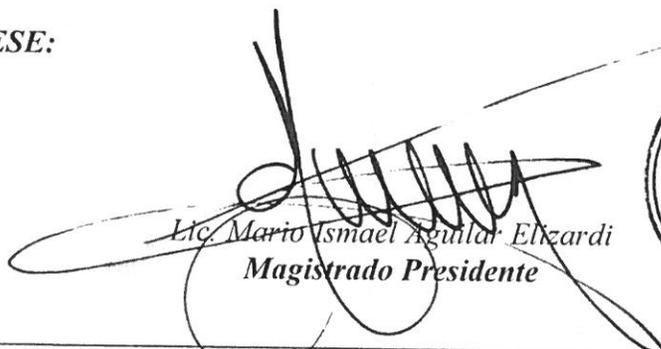
ARTÍCULO 1º: Crear, 5 puestos de Técnicos Supernumerarios de Informática, para la Dirección de Informática, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", con números de plazas de la S-214 a la S-218, salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q 5,000.00) y partidas de la número 2018-11150023-01-11-101-11-021-S-214 a la 2018-11150023-01-11-101-11-021-S-218, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

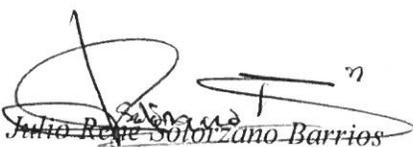
COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elkzardi
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Lic. ~~Julio René Solorzano Barrios~~
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

